



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 9690/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN LUIS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 9690/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 16/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 441 del 30 de mayo de 2016, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-16048029-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 441 del 30 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA

Requisitos de Ingreso:

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de Ingeniero. En aquellos casos en que los estudios de grado del aspirante no contemplen contenidos que a juicio del Comité Académico se consideren imprescindibles, dicho Comité elaborará un plan de cursos de grado que el aspirante deberá aprobar, en forma previa a la Acreditación de los cursos de posgrado.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CURSOS BÁSICOS OBLIGATORIOS

1	Métodos Numéricos Avanzados	---	0	80	Presencial	
2	Fenómenos de Transporte Avanzado	---	0	80	Presencial	

3	Epistemología	---	0	60	Presencial	
---	---------------	-----	---	----	------------	--

CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

4	Termodinámica Avanzada	---	0	80	Presencial	1 *
5	Estadística Avanzada	---	0	60	Presencial	
6	Introducción al uso de simulador HYSYS	---	0	60	Presencial	
7	Propiedades Físico-Químicas y Termodinámicas del Gas Natural	---	0	60	Presencial	
8	Deshidratación del Gas Natural	---	0	60	Presencial	
9	Endulzamiento del Gas Natural	---	0	60	Presencial	
10	Ajuste de punto de rocío de hidrocarburos en Gas Natutural	---	0	60	Presencial	
11	Cinética de Reacciones Catalíticas	---	0	60	Presencial	
12	Diseño avanzado de reactores	---	0	80	Presencial	
13	Técnicas de Caracterización de Sólidos	---	0	90	Presencial	
14	Procesamiento de Alimentos	---	0	60	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15	Aplicación de la tecnología de membranas de separación y concentración de proteínas alimentarias	---	0	60	Presencial	
16	Mecánica Teórica	---	0	100	Presencial	
17	Química de los Materiales	---	0	120	Presencial	
18	Hidrógeno como combustible y como materia prima petroquímica	---	0	40	Presencial	
19	Electrónica de Potencia	---	0	60	Presencial	
20	Tecnología de materiales plásticos	---	0	40	Presencial	
21	Procesos de transformación de materiales plásticos	---	0	60	Presencial	
22	Plásticos y su impacto ambiental	---	0	20	Presencial	
23	Materiales plásticos para el desarrollo sustentable	---	0	30	Presencial	
24	Tecnologías de aplicaciones sanitarias de los materiales plásticos	---	0	40	Presencial	
25	Plásticos para aplicaciones agropecuarias	---	0	40	Presencial	
26	Metrología Científica	---	0	30	Presencial	
27	Nanotecnología en el marco del desarrollo tecnológico industrial	---	0	60	Presencial	

TESIS						
	TESIS	---	0	-	---	

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deben cursar un mínimo de 280 hs de los Cursos de Formación Específica. La elección de los Cursos de Formación Específica dependerá del área de especialización del posgraduando y deberán ser seleccionados por su Director de Tesis, con la aprobación del Comité Académico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Expte. 9690/16 - UN DE SAN LUIS - DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
QUÍMICA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.